



RESOLUCIÓN No. 113 FECHA: ABRIL 15 DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2011, PARA LA COMPRA DE PLACAS METALICAS DE RECONOCIMIENTO COMO IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA NIÑOS EN EDAD ESCOLAR QUE INTEGRAN GRUPO DE PATRULLERITOS DE TRÁNSITO QUE REPRESENTAN Y APOYAN A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EN LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL QUE SE ADELANTAN PARA SENSIBILIZAR Y CULTURIZAR EN ESTE TEMA A LA CIUDADANÍA QUE HACE USO DE LAS VÍAS DE SABANETA, CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN NUESTRO MUNICIPIO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de sabaneta requiere seleccionar el proveedor para la prestación del servicio para la compra de placas metálicas de reconocimiento como identificación institucional para niños en edad escolar que integran grupo de patrulleritos de tránsito que representan y apoyan a la secretaria de tránsito y transportes en las campañas preventivas de educación y seguridad vial que se adelantan para sensibilizar y culturizar en este tema a la ciudadanía que hace uso de las vías de sabaneta, contribuyendo a la prevención de accidentes en nuestro municipio.
2. Que por Resolución N° 060 del 29 de Marzo de 2011, se ordeno la apertura del un proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía N° 020, cuyo objeto es la compra de placas metálicas de reconocimiento como identificación institucional para niños en edad escolar que integran grupo de patrulleritos de tránsito que representan y apoyan a la secretaria de tránsito y transportes en las campañas preventivas de educación y seguridad vial que se adelantan para sensibilizar y culturizar en este tema a la ciudadanía que hace uso de las vías de sabaneta, contribuyendo a la prevención de accidentes en nuestro municipio.
3. Que con base en lo anterior, se adelanto el proceso de contratación de selección abreviada de la menor cuantía N° 020, de conformidad con los establecido por la ley, haciendo las publicaciones respectivas, en la pagina www.sabaneta.gov.co
4. Que dentro del término habilitado para presentar manifestación de interés, se presento un oferente.
5. Que entre los días comprendidos entre el 09 al 11 de Abril de 2011, termino previsto para la presentación de propuestas, se presento una propuesta.
6. Que se presento propuesta de requisitos habilitantes para participar en la selección abreviada N°020, manifestación de interés dentro de las fechas



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

RESOLUCIÓN No. 113 FECHA: ABRIL 15 DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

establecidas en la convocatoria publica tal como lo menciona el articulo 44 del decreto 2474 de 2008.

7. Que dentro del término habilitado el día 15 de Abril, presentarse a la audiencia pública, el oferente no asistió, por lo tanto no se desarrollo el proceso de selección objetiva.

En Merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía Numero 020, por convocatoria pública cuyo objeto es la prestación del servicio para la compra de placas metálicas de reconocimiento como identificación institucional para niños en edad escolar que integran grupo de patrulleritos de tránsito que representan y apoyan a la secretaría de tránsito y transportes en las campañas preventivas de educación y seguridad vial que se adelantan para sensibilizar y culturizar en este tema a la ciudadanía que hace uso de las vías de sabaneta, contribuyendo a la prevención de accidentes en nuestro municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión mediante publicación de esta resolución en la web, de conformidad al articulo 8, parágrafo 5 del decreto 2474 de 2008.


ARTICULO TERCERO: Ordenar iniciar un nuevo proceso de contratación en la formación establecida de acuerdo al decreto, para lo cual se tendrá en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución procede los recursos de ley.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Sabaneta, a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEON MONTOYA MESA
ALCALDE

Visto Bueno: Lina María Muñoz Vasquez
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Carvajal Toro
Asesora Jurídica